

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6957932

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233272

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Valeria Eva LONGHI RUN: 24.554.180-5
2. Don Romualdo LEON QUISPECAHUANA RUN: 25.049.586-2
3. Doña Modesta PACO CRISTOBAL RUN: 24.499.995-6
4. Doña Jhennyfer Araceli FLORES PACO RUN: 24.499.959-K
5. Don Franz Jhonny SANCHEZ TORRICO RUN: 25.020.647-K
6. Doña Ythael Rosario BEJAR ASCARRUNZ RUN: 25.049.370-3
7. Don Miguel Arsenio MENDEZ BENITEZ RUN: 24.760.390-5
8. Doña Flor Alba TRUJILLO GUTIERREZ RUN: 23.663.431-0
9. Doña Perly Joy DONG-AS AMBONI RUN: 24.615.644-1
10. Doña Leonor ALBARRACIN CORDON RUN: 25.004.471-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DÚCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION